

**ACTA DE CONSTITUCIÓ/  
ACTA DE CONSTITUCIÓN**

**ASSISTENTS / ASISTENTES**

- AGULLO CANDELA, JOSE  
SECRETARI/A TITULAR - SECRETARIO/A TITULAR
- ESPINAR RUIZ, EVA  
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- LA PARRA CASADO, DANIEL  
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- LOPEZ FERNANDEZ, CRISTINA  
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- SANTACREU FERNANDEZ, OSCAR ANTONIO  
PRESIDENT/A SUPLENT - PRESIDENTE/A SUPLENTE

A les 11:15 hores del dia 27 de novembre  
Siendo las 11:15 horas del día 27 de noviembre  
de 2018, es constitueix la Comissió de Selecció núm. 198 de  
de 2018, se constituye la Comisión de Selección n.º 198 de  
la Universitat d'Alacant amb l'assistència dels membres que figuren  
la Universidad de Alicante con la asistencia de los miembros que al  
al marge.  
margen se indican.  
Plaça núm: DC02258  
Plaza núm:  
Categoria: PROFESSOR/A ASSOCIAT/ADA LOU  
Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU

Els membres presents manifesten que no es troben inclosos en cap de les causes d'abstenció previstes en l'art. 23 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de Règim Jurídic del Sector Públic. De conformitat amb el que disposa la base 8 de la convocatòria, ACORDEN:

- Els criteris de valoració específics del Barem general que s'expliciten en l'annex I.
- La realització d'una entrevista o supòsit pràctic i els criteris per a la seua valoració, arrellegats en l'annex I (Indicar si és procedent o no).  
**NO ÉS PROCEDENT**
- La publicació dels acords adoptats.

Conclòs l'acte, s'alça la sessió pel President, de tot la qual cosa, com a Secretari, done fe, amb el vistiplau del President.

*Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, ACUERDAN:*

- *Los criterios de valoración específicos del Baremo general que se explicitan en el Anexo I.*
- *La realización de una entrevista o supuesto práctico y los criterios para su valoración, recogidos en el Anexo I (Indicar si procede o no).*  
**NO PROCEDE**
- *La publicación de los acuerdos adoptados.*

*Concluido el acto, se levanta la sesión por el Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.*

El secretari / El Secretario

AGULLO CANDELA, JOSE

Vist i plau / VºBº

El president / El Presidente

SANTACREU FERNANDEZ, OSCAR ANTONIO

## ANNEX I/

## ANEXO I

### **1. CRITERIS DE VALORACIÓ ESPECÍFICS DEL BAREM/ 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DEL BAREMO**

Apartado 1.1. Expediente académico global de la titulación.

Los coeficientes de afinidad se aplicarán de acuerdo con la siguiente graduación.

Grado de afinidad completo: Grado/Licenciatura en Sociología

Grado de afinidad alto: Grado/Licenciatura en Ciencias Políticas, Trabajo Social o Antropología Social.

Grado de afinidad medio: Grado/Licenciatura en otras áreas de las Ciencias Sociales

Grado de afinidad bajo: Grado/Licenciatura en otras áreas (Jurídicas, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingenierías y Arquitectura)

Apartado 1.2. Expediente académico específico de la titulación

En este apartado se valorarán exclusivamente las asignaturas con contenido relacionado con la Sociología.

Apartado 1.6. Otras titulaciones universitarias afines distintas a la considerada en el apartado 1.1;

Por cada titulación adicional se asignarán 6 puntos.

Apartado 1.7. Otros méritos relacionados con la formación académica no incluidos en los apartados anteriores

Premio extraordinario de licenciatura, grado o máster: 1 punto

Máster no oficial (600 o más horas): 2 puntos

CAP o equivalente: 2 puntos

Apartado 2.6. Otros méritos relacionados con la experiencia docente no incluidos en los apartados anteriores

Se aplicará un máximo de 0,5 puntos por cada uno de los siguientes méritos: cursos o seminarios recibidos y relacionados con la función docente (de al menos 40 horas, 0,5 puntos por curso), participación en proyectos de innovación docente (0,5 puntos por participación).

Apartado 3.1. Publicaciones científicas (libros, capítulos de libros y publicaciones en revistas periódicas) y patentes internacionales en explotación

Artículos en revistas JCR: 3 puntos cada uno.

Artículos en revistas, SJR/Scopus o ESCI: 2 puntos cada uno. :

Artículos en otras revistas científicas con ISSN: 1 punto cada uno.

Libros con ISBN: 2 puntos cada uno.

Capítulos de libros con ISBN: 0,5 puntos cada uno.

3.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas

Contribuciones a congresos internacionales universitarios y/o organizados por sociedades científicas: 1 punto por comunicación o equivalente (póster o similar).

Contribuciones a congresos nacionales universitarios y/o organizados por sociedades científicas: 0,5 puntos por comunicación o equivalente (póster o similar).

Apartado 3.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y/o contratos de investigación con empresas o con la administración

Por cada proyecto de investigación:

De convocatoria entidad pública estatal o europea: Si es director o responsable del proyecto: 10 puntos; colaborador: 4 puntos; becario: 2 puntos.

De convocatoria entidad pública autonómica o local: Si es director o responsable del proyecto: 7 puntos; colaborador: 2 puntos; becario: 1 punto.

De convocatoria entidad privada: Si es director o responsable del proyecto: 5 puntos; colaborador: 1 punto; becario: 0.5 puntos.

De adjudicación directa (pública o privada): Si es director o responsable del proyecto: 4 puntos; colaborador: 0.5 puntos; becario: 0.25

puntos.

**Apartado 3.6. Patentes nacionales en explotación, diseños y otros resultados de la investigación**

Se aplicará un máximo de 4 puntos por cada uno de los méritos incluidos en este epígrafe.

**Apartado 3.7. Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores**

En este apartado se valorará la obtención de becas competitivas relacionadas con la investigación (becas de colaboración, FPI, FPU, post-doctorales, etc.) a razón de un punto por año/curso.

**Apartado 4.1. Años de ejercicio profesional**

Puesto que el perfil específico de la plaza se refiere al área de Sociología, el ejercicio profesional como sociólogo/a se valorará con un grado de afinidad completo, mientras que el resto de actividades profesionales se valorarán con un grado de afinidad nulo.

**Apartado 4.2. Categoría y grado de responsabilidad en el puesto de trabajo**

Se asignará la siguiente puntuación por categoría y grado: Director/gerente de proyecto: 4 puntos por año; Responsable de unidad/grupo: 3 puntos por año; Técnico: 2 puntos por año; Auxiliar: 1 punto por año. En el caso de la actividad desempeñada sea inferior a 1 año se aplicará la puntuación proporcional.

La categoría y grado de responsabilidad en el puesto de trabajo se valorará con un grado de afinidad completo si el puesto de trabajo es de sociólogo/a, y con un grado de afinidad nulo en otro caso.

**Apartado 5.2. Otros aspectos no contemplados en los apartados anteriores**

Se valorarán con 10 puntos cada premio o distinción de carácter estatal relevante (la relevancia será determinada por la Comisión) y cada tramo de 12 meses desempeñando un cargo de gestión académica. Para valorar el conocimiento de idiomas se tendrá en cuenta la escala de equivalencias actualizada que emplea la UA para los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. El valenciano se valora en el apartado 5.1, por lo que en este apartado se valorarán otros idiomas con arreglo a la siguiente escala: Nivel B1 (12,5 puntos); Nivel B2 (25 puntos); Nivel C1 (37,5 puntos), y nivel C2 (50 puntos). La acreditación oficial para figuras docentes de mayor categoría (por ejemplo, Contratado Doctor, Profesor Titular, Catedrático) se valorará con 50 puntos.

**Grados de afinidad**

En todos aquellos méritos sin grado de afinidad especificado en su correspondiente epígrafe, los grados de afinidad se aplicarán por analogía a la graduación especificada en el apartado 1.1.